

## Informe Final Concurso Publico No 001 de 2016 Junio 08 (Ocho) de 2016

### CONVOCATORIA:

Mediante aviso Publico emitido a través de la pantalla del canal de Televisión, la entidad informó a la ciudadanía y la teleaudiencia, acerca de la apertura del proceso mediante anuncio difundido entre el 07 y el 15 de Abril en sendas emisión y mediante la colocación de aviso en la página web de la entidad [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co), certificado por la Asistente de Programación y el área de sistemas, con el siguiente mensaje:

### **Por medio del presente Aviso**


Convoca a todos los interesados a participar en el Concurso Publico Teleislas No 001 de 2016, mediante resolución de apertura No 050 del 07 de Abril de 2016.

**Objeto: CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE NUEVA SEDE PARA LA SOPCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS, con un presupuesto de TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$3.415.604.701,00)**

### OBJETO:

Contratar los servicios de un proponente para la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$3.415.604.701,00), valor que incluyó todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos etc.

### APERTURA:

TELEISLAS mediante Resolución No. 050 de 2016, procedió a realizar la apertura del proceso de Concurso Público No. 001 de 2016, que tenía como propósito "la contratación de la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas financiado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, cuyas especificaciones técnicas mínimas estuvieron plasmadas en los términos de referencia." 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

Se contó con el siguiente presupuesto, discriminado de la siguiente manera:

<b>ÍTEM</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Obra Civil	\$ 3.184.439.801,00
Instalaciones Hidrosanitarias	\$ 37.375.169,00
Instalaciones Eléctricas	\$ 193.789.731,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.415.604.701,00</b>

**PROPONENTES:**

El día 18 de Mayo de 2016, se procedió a realizar el registro de entrega de propuestas de proponentes, mediante acta en la cual se relacionaron los siguientes participantes:

<b>No.</b>	<b>PROPONENTES</b>
1	CONSORCIO SEDE TELEISLAS 2016.
2	GUILLERMO MENDIVIL CIODARO.
3	CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS.
4	CONSORCIO TELEISLAS.

**EVALUACION DEL CONCURSO PÚBLICO:**

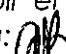
Mediante comunicación MEMORANDO OJ No. 004-16 El Comité de Evaluación realizó el siguiente informe con fecha 19 de mayo de 2016:

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO No. 001 DE 2016**

**"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS LTDA."**

**OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SEDE PARA LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.**

En San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (08:00), se procede a suscribir el Informe Consolidado de Evaluación del proceso de selección de la referencia: 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTC

El día 15 de Abril de 2016 se publicó en la página web y pantallas de TELEISLAS-noticiero, etc. el Pre Pliego con las reglas de participación presentar observaciones y para presentar propuestas; y el 04 de Mayo de 2016 se publicó el Texto Final del Concurso Público No. 001 de 2016 después de Observaciones de posibles oferentes y respuestas a las mismas.

El día 18 de Mayo de 2016, se procedió a realizar el registro de entrega de propuestas de proponentes, mediante acta en la cual se relacionaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	CONSORCIO SEDE TELEISLAS 2016.
2	GUILLERMO MENDIVIL CIODARO.
3	CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS.
4	CONSORCIO TELEISLAS.


### **PRIMERA FASE CLASIFICATORIA:**

TELEISLAS LTDA., analizó las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos y documentos (jurídicos, financieros y técnicos), señalados en los términos de referencia y que son objeto de verificación de cumplimiento para determinar su admisibilidad.

### **VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO.**

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral 3.7.1:

#### **3.7.1. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA:**

- 3.7.1. Carta de Presentación de la Propuesta.
- 3.7.2. Poder debidamente constituido.
- 3.7.3. Certificados expedidos por la Cámara de Comercio.
- 3.7.4. Autorización impartida Junta de Socios o Asamblea General de accionistas o el estamento competente.
- 3.7.5. Estatutos.
- 3.7.6. Original de la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la prima correspondiente
- 3.7.7. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social.
- 3.7.8. Registro Único de Proponentes
- 3.7.9. Registro Único Tributario – RUT.
- 3.7.10. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

- 3.7.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.  
 3.7.12. Certificado de Antecedentes Penales.  
 3.7.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo 5-6)

1. CONSORCIO TELEISLAS.

DOCUMENTOS	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	1-2	X	
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO.	N/A		
CERTIFICADOS CÁMARA DE COMERCIO.	86	X	
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	N/A		
ESTATUTOS.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SGSSS Y APORTES PARAFISCALES.	7-11	X	
RUP.	12-25, 74-82	X	
RUT.	26	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	27	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	28	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	29	X	

2. CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS.

DOCUMENTOS	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	5-6	X	
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO.	N/A		
CERTIFICADOS CÁMARA DE COMERCIO.	N/A		
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	N/A		
ESTATUTOS.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	27-30	X	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SGSSS Y APORTES PARAFISCALES.	65-67	X	
RUP.	32-47	X	
RUT.	61	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	63	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	62	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	64	X	

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

**3. GUILLERMO MENDIVIL CIODARO.**

DOCUMENTOS	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	2-3	X	
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO.	N/A		
CERTIFICADOS CÁMARA DE COMERCIO.	N/A		
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	N/A		
ESTATUTOS.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	7-10	X	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SGSSS Y APORTES PARAFISCALES.	11-13	X	
RUP.	14-25	X	
RUT.	26	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	27	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	28	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	29	X	

**4. CONSORCIO SEDE TELEISLAS 2016.**

DOCUMENTOS	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	2-3	X	
PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO.	N/A		
CERTIFICADOS CÁMARA DE COMERCIO.	28-29	X	
AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.	N/A		
ESTATUTOS.	N/A		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	233-236		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SGSSS Y APORTES PARAFISCALES.	37-39	X	
RUP.	40-53		
RUT.	20	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	25	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	26	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	27	X	


**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD**

## CONCLUSIÓN

### Observaciones:

Después de haber requerido a dos de los proponentes, documentación tales como la garantía de seriedad de la propuesta, el certificado de cámara de comercio actualizado y un certificado de cumplimiento de obligaciones de SGSSS y aportes parafiscales, todos ellos subsanaron dentro del término.

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: se adjunta en CUATRO (04) folios**

### 1.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA:

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con lo establecido en el numeral 3.7.2 y 3.7.3 del Pliego de Condiciones, así:

#### **3.7.2 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA**

"La verificación de las condiciones financieras se realizará exclusivamente con la información contenida en el certificado RUP vigente del proponente. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el presente proceso de selección y no otorgará puntaje.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al cierre del presente proceso de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación que se presente, todos los miembros y cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo certificado RUP y por lo menos uno de sus miembros, acreditar su inscripción, clasificación y calificación en los códigos solicitados en el presente pliegos de condiciones, para efectos de acreditar la experiencia. TELEISLAS se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

No estar inscripto, calificado y clasificado en los códigos establecidos en este numeral, por lo menos en 5, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como

  
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

En Virtud de los requisitos contenidos en el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el objeto del contrato debe ser clasificado mediante la Codificación establecida en Clasificador de Bienes y Servicios en su tercer nivel, así:"

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39112300	Componentes, Accesorios y suministro de sistema Eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y Accesorios	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
72102900	Servicio de Edificación, Construcción, de Instalación y mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones	Servicio de Mantenimiento y reparación de Instalaciones
72101500	Servicio de Edificación, Construcción, de Instalación y mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones	Servicio apoyo para la Construcción
72121400	Servicio de Edificación, Construcción, de Instalación y mantenimiento	Servicio de Construcción de Edificaciones no Residenciales	Servicio de Construcción de edificios Públicos Especializados

CODIGO UNSPSC	CLASE	CONSORCIO TELEISLAS	CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS	GUILLERMO MENDIVIL CIODARO	CONSORCIO SEDE TELEISLAS 2016
39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
72102900	Servicio de Mantenimiento y reparación de Instalaciones	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
72101500	Servicio apoyo para la Construcción	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
72121400	Servicio de Construcción de edificios Públicos Especializados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

*[Handwritten signature]*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
 San Andrés Islas, Colombia

### CONCLUSIÓN

De conformidad con la revisión realizada al numeral 3.7.2 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN FINANCIERA, los proponentes CONSORCIO TELEISLAS, GUILLERMO MENDIVIL CIODARO Y CONSORCIO SEDE TELEISLAS 2016 no cumplen con la clasificación en los códigos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente exigidos en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2016 y por consiguiente quedan **INHABILITADOS**.

De conformidad con la revisión realizada, el proponente: CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS cumple con lo exigido en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2016 y por consiguiente queda **HABILITADO** para la revisión de índices de capacidad financiera.

### 3.7.3. CAPACIDAD FINANCIERA

#### 1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ.

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

El nivel de liquidez debe ser igual o mayor 3.5

Si el proponente no iguala o supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente pliego de condiciones la oferta será INHABILITADA FINANCIERAMENTE.

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o por uniones temporales se sumaran los indicadores individuales de cada integrante dividido por la cantidad de integrantes, cuyo resultado deberá ser igual o superar los indicadores requeridos.

#### 2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivo y patrimonio del proponente)

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$$

El nivel del índice de endeudamiento debe ser igual o inferior a 20%



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTE



Si el proponente supera el nivel del índice de endeudamiento máximo establecido en el presente pliego de condiciones la oferta será INHABILITADA.

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o por uniones temporales se sumaran los indicadores individuales de cada integrante dividido por la cantidad de integrantes, cuyo resultado deberá ser igual o superar los indicadores requeridos.

### **3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses  
La Razón de Cobertura debe ser igual o superior 3.5

Si el proponente no cuenta con la razón de cobertura mínima establecido en el presente pliego de condiciones la oferta será INHABILITADA.

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o por uniones temporales se sumaran los indicadores individuales de cada integrante dividido por la cantidad de integrantes, cuyo resultado deberá ser igual o superar los indicadores requeridos

### **4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

#### **4.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.


Rentabilidad Sobre El Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Rentabilidad Sobre El Patrimonio debe ser Igual o Superior de 0.22

Si el proponente no iguala o supera el nivel del índice de rentabilidad sobre el patrimonio establecido en el presente pliego de condiciones la oferta será INHABILITADA

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o por uniones temporales se sumaran los indicadores individuales de cada integrante el cual deberá ser igual o superar los indicadores requeridos

#### **4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTC

Rentabilidad Sobre Activo = (Utilidad Operacional / Activo Total)

La Rentabilidad Del Activo debe ser Igual o Superior de 0.22

Si el proponente no supera el nivel del índice de rentabilidad sobre el patrimonio establecido en el presente pliego de condiciones la oferta será **INHABILITADA**"

INDICADOR	VALOR ESPERADO	CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS			OBSERVACIÓN	
		ALEJANDRO SANTAMARÍA (CONSORCIADO 1)	CARLOS JULIO JOYA (CONSORCIADO 2)		ALEJANDRO SANTAMARÍA (CONSORCIADO 1)	CARLOS JULIO JOYA (CONSORCIADO 2)
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 3,5	20,42	25,93		CUMPLE	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	IGUAL O INFERIOR A 20%	13%	3%		CUMPLE	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 3,5	42,55	26,12		CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	IGUAL O SUPERIOR A 0,22	0,14	0,13	0,27	CUMPLE	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	IGUAL O SUPERIOR A 0,22	0,12	0,12	0,24	CUMPLE	

### CONCLUSIÓN

De conformidad con la revisión realizada al numeral 3.7.3 CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente habilitado CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS CUMPLE con los ítems de CAPACIDAD FINANCIERA, en los índices: RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO, exigidos en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2016 y por consiguiente queda **HABILITADO**.

Por lo anterior, el CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS queda **HABILITADO** y pasa a **EVALUACIÓN TÉCNICA** con base en lo indicado en el Pliego de Condiciones del Concurso Público No. 001 de 2016.

### EVALUACION TECNICA:

Conforme a Reporte de evaluación técnica fechado el 08 de Junio de 2016, se presenta la siguiente evaluación:

PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL GENERAL	EXPERIENCIA ACREDITADA Y/O ESPECIFICA	PERSONAL PROFESIONAL MINIMO EXIGIDO	CUADRO DE CANTIDADES	ADMISIBILIDAD
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMISIBLE

**Resultado: NO ADMISIBLE**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTC

**CONCLUSIONES FINALES:**

Con base en lo anteriormente expuesto y evidenciado, el Comité Evaluador recomienda que se declare desierto el proceso de Concurso Público No. 001 de 2016, toda vez que los 4 oferentes no cumplieron a cabalidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones Final del Concurso.

**ANEXOS**

Hacen parte integral del presente informe los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos, a continuación listados:

- **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: se adjunta en CUATRO (04) folios**
- **RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA: se adjunta en CUATRO (04) folios**
- **RESULTADO DE LA VERIFICACION TECNICA: se adjunta un (1) pliego**

Para constancia se consolida en San Andrés Isla, a los ocho (8) días del mes de Junio de 2016.



**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD